

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7456 *RESOLUCION de 9 de febrero de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se prorroga por tres años la calificación y clasificación del laboratorio de metrología de MAPFRE, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, dentro del Sistema de Calibración Industrial creado por Orden de 21 de junio de 1982.*

Vista la solicitud presentada por don Francisco Moreno Bellido, Jefe del Laboratorio de Metrología de MAPFRE, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, situado en Majadahonda (Madrid), carretera de Majadahonda a Pozuelo de Alarcón, kilómetro 3,500, para que se prorrogue por tres años la calificación y clasificación en el Sistema de Calibración Industrial concedida por Resolución de 11 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

Considerando que en la visita anual de seguimiento efectuada el 24 de noviembre último se comprobó que se mantienen y mejoran las condiciones en que ingresó en el Sistema de Calibración Industrial,

Esta Dirección General, a propuesta del Grupo Asesor de Calibración, ha resuelto:

Prorrogar por un período de tres años la calificación y clasificación al laboratorio de metrología de MAPFRE concedida por la citada Resolución de 11 de octubre de 1985, que se concreta en calificar a dicho laboratorio como laboratorio de calibración dentro del Sistema de Calibración Industrial creado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 21 de junio de 1982 y en clasificarlo en el área 01 (Dimensiones).

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de febrero de 1989.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

7457 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las Agrupaciones de ganado porcino de la provincia de Ciudad Real, denominadas «Fuencaliente», municipio de Fuencaliente, y «Guadalmaz», municipio de Guadalmaz; de Guadalajara, «Mochales-Algar de Mesa», municipios de Mochales y Algar de Mesa; de la provincia de Toledo, «Alcabón», municipio de Alcabón;

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

7458 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, la aprobación de la calificación sanitaria

de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las Agrupaciones de ganado porcino de la provincia de Avila, denominadas «Narros del Castillo», términos municipales de Narros del Castillo, Salvadiós y Gimialcón y «Rasueros», municipios de Rasueros, Momblas, Bercial de Zapardiel y Barromán; de la provincia de Zamora, «La Alistana», municipios de Mahide de Aliste y Figueruela de Arriba, «San Isidro V», municipios de Bermillo de Sayago, Villar del Buey y Lucmo, «Villalcarosa», términos municipales de Almeida de Sayago, Carbellino de Sayago, Salce, Roelos de Sayago y Villamor de Cadozos, «Virgen de la Cruz», municipio de Cañizal.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

7459 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las Agrupaciones de ganado porcino de la provincia de Badajoz, denominadas «Calzadilla de los Barros», término municipal de Calzadilla de los Barros, y «San Pedro», municipio de Retamal de Llerena,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

7460 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de ganado porcino de la provincia de Zaragoza, denominada «Castejón de Valdejasas», términos municipales de Castejón de Valdejasas y Sierra de Luna,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

7461 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;